



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 -2026-AMPI

Ica, 27 ABR 2026

VISTOS:

El Informe N° 063-2026-OPPR-MPI y el Informe N° 059-2026-UPPI-OPPR-MPI; sobre Aprobación del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento estratégico-CEPLAN, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-CEPLAN/PCD, tiene como objeto establecer la metodología para la fase de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

Que, en ese sentido, el informe de evaluación constituye el producto principal para comunicar los resultados de evaluación y propiciar el uso de las recomendaciones entre las unidades orgánicas de la municipalidad y otras entidades.

Que, mediante los informes de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de la Unidad de Planeamiento, Programación e Inversiones, se concluye con la aprobación del Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las políticas nacionales y planes del SINAPLAN; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ica, que forma parte integrante de la presente Resolución, como Anexo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica, la Publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la presente Resolución y su respectivo anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

